



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0058751/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Alicia Beatriz Acin por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará, en calidad de coordinadora del simposio Tensiones y dilemas del acceso/cumplimiento del derecho a la educación en la privación de la libertad, en el marco del II Encuentro Internacional de la Educación. Educación Pública: democracia, derechos y justicia social, organizado por la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

que la Directora de la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Acin se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Problemática educativa de jóvenes y adultos, con vencimiento de designación el 01 de octubre de 2020, por prórroga de carrera docente; en uso de licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 01 de enero de 2020; y en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la **Prof. ALICIA BEATRIZ ACIN**, Legajo 27579, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, de la cátedra Problemática educativa de jóvenes y adultos, de la Escuela de Ciencias de la Educación, los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 05 DIC 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1586
cpk


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.